

nimo (ca. 1550). El primer tomo de la obra se completa con un análisis de los grabados incluidos en las distintas ediciones y de problemas relacionados con graffias, criterios de edición, etc. El segundo tomo contiene la edición propiamente dicha, en la cual el texto ha sido dividido en versículos para mayor facilidad en el momento de comparar o citar. El "Tratado de Centurio" está puesto al final, separado de los otros autos.

La edición de Marciales es un trabajo extraordinario que resulta fundamental para los estudios celestinescos. Una de sus ventajas es que abre las puertas a muchos posibles trabajos, ya que Miguel Marciales, en muchos casos, se concretó a dar solamente el aparato de variantes sin analizarlo a fondo.

AURELIO GONZÁLEZ

El Colegio de México

*Amours légitimes-amours illégitimes en Espagne aux xvi<sup>e</sup> et xvii<sup>e</sup> siècles*. Colloque International (Sorbonne, 3, 4, 5 et 6 octobre 1984). Sous la direction d'Augustin Redondo. Publications de la Sorbonne, Paris, 1985; 414 pp. (*Travaux du Centre de Recherche sur l'Espagne des xvi<sup>e</sup> et xvii<sup>e</sup> siècles*, 2).

El presente volumen se suma a la serie de investigaciones del C. R. E. S. (Centre de Recherche sur l'Espagne de xvi<sup>e</sup> et xvii<sup>e</sup> siècles) destinada a desentrañar el complejo sistema de representaciones y mentalidades de la sociedad española en el Siglo de Oro<sup>1</sup>. La veintena de trabajos aquí presentados por especialistas de diversas disciplinas (antropología, sociología, historia, literatura y lingüística), nos permiten ver, de una manera precisa, la forma en que la ilegitimidad amorosa se establece como un contradiscurso de la ideología dominante en la época de los Hapsburgo.

La institución del matrimonio, preocupación central del poder civil y religioso, se verá afectada, desde fines del siglo xv, por un deseo de libertad y, consecuentemente, por una relajación de las costumbres. El Concilio de Trento iniciará una verdadera campaña para rehabilitar los principios del matrimonio. La fornicación, la bigamia, el adulterio, el matrimonio secreto, la homosexualidad, el incesto, etc., se convierten en problemas de Estado en tanto que amenazan el lazo matrimonial, núcleo de la sociedad cristiana. Las reflexiones sobre este sacramento se multiplican. Las obras de Erasmo, Vives, fray Luis de León, entre otras, corresponden al espíritu moral de la Contrarreforma y a la preocupación de la Iglesia por restablecer y modernizar la normatividad del matrimonio. La "castidad" conyugal y sacerdotal —la sollicitación se

<sup>1</sup> Íntimamente relacionado con éste cf. *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (xvi<sup>e</sup>-xvii<sup>e</sup> siècles)*. *Idéologie et discours*, Publications de la Sorbonne, Paris, 1983.

ha convertido en un mal de la Iglesia— está en peligro de contagiarse de la amenaza luterana. Defender el sacramento del matrimonio es una prueba de fidelidad a la tiara papal.

Sin embargo, el estudio de los archivos y registros diocesanos, judiciales y del Santo Oficio que conforma la primera parte del presente volumen (“Normes et pratiques”) describe una realidad distinta a la deseada por el discurso normativo de la Iglesia y del Estado, propagado por edictos o manuales de confesores, y delinea el perfil de las costumbres amorosas de la sociedad española en el Siglo de Oro.

Augustin Redondo apunta las transgresiones y los impedimentos al matrimonio en Castilla en el siglo XVI. Comprueba, además, que el incesto y la bigamia son más frecuentes de lo que se ha creído hasta ahora. James Casey describe cómo el matrimonio clandestino, aun a pesar de su prohibición por el Concilio tridentino, fue una práctica corriente en la diócesis de Granada hasta el edicto de 1776. Por su parte, Claude Larqué demuestra, gracias al análisis de siete registros parroquiales de Madrid, que la ilegitimidad amorosa en la capital supera a la de otras ciudades españolas y europeas. Estudios de transgresiones similares son dedicadas a las zonas de Toledo y Valencia. A estas prácticas ilegítimas se agregan las tradiciones amorosas, diferentes a la cristiana, de grupos marginados: moriscos, gitanos, judíos y vascos.

Una de las causas del desequilibrio entre la norma y la práctica amorosa en España bajo la casa de Austria es que la institución del matrimonio está peor definida que en el resto de los otros países europeos —piénsese en los “desposorios”— y este hecho delimita espacios —privados o públicos— donde la frecuencia de la ilegitimidad es más alta; la diferencia es muy clara entre las ciudades y las comunidades rurales. En el caso de la bigamia, ésta está íntimamente ligada a la movilidad de la población.

Este esbozo de la geografía del amor ilegítimo en España está habitado por condenados, perseguidos, marginados o tolerados que personifican el repertorio de vicios contra el sacramento del matrimonio. La norma puede considerarse como excepción y, muchas veces, estas biografías sobrepasan a la fantasía.

Tal es el caso de Elena, alias Eleno, analizado por Michèle Escamilla. Elena, costurera, casada y madre de un hijo, abandona su pueblo natal, se “transforma” en Eleno, soldado y cirujano, y contrae segundas nupcias con una doncella del pueblo de Ciempozuelos. Estalla el escándalo: un vecino proclama “que era pública voz y fama que ésta era macho y hembra”. Es detenido(a) por el Santo Oficio y el Vicario General exige inmediatamente un examen médico. Eleno es “visto y palpado” varias veces y la conclusión de los médicos y parteras es definitiva: Elena es un hermafrodita. A lo largo del proceso, los fiscales de la Inquisición tienen problemas para discernir si sus amores son teológica y naturalmente puros o impuros. Después de una serie de disertaciones, el Tribunal se pronuncia de una forma sorprendente: Elena de Céspedes es sentenciada por bigama. El Santo Oficio castiga a Elena

por haber atentado contra el sacramento del matrimonio y no por ambigüedad amorosa. El desenlace de esta historia es ilustrativo, ya que traduce el espíritu moral de la época: el matrimonio está por encima del amor. (El símbolo del andrógino platónico y filosófico no tuvo, con toda seguridad, nada que ver con la sentencia pronunciada, pero Elena nos evoca el prestigio de la figura del hermafrodita en ese tiempo. Basta recordar, por ejemplo, el retrato alegórico de Francisco I en la Biblioteca Nacional de París.)

La literatura del Siglo de Oro se inspirará muchas veces en la historia de estos amores ilegítimos. En la lírica popular, por ejemplo, Augustin Redondo señala tres romances sobre el incesto: "Silvana", "Ammon y Tamar" y "Blancaflor y Filomena". Aun a pesar de que en estos tres casos el incesto no es consumado o es castigado, las historias narradas explotan el tema del amor prohibido que tanto gustaba al público de la época. Desde sus orígenes, los amores ilegítimos dominan la materia narrativa de la literatura castellana. De hecho, la literatura del Siglo de Oro, la mayoría de las veces, intentó reconciliar la pasión ilegítima y el amor verdadero. Aquello que era ilícito y castigado en la vida, la literatura lo reivindica e indulta. El trovador Macías, el enamorado por excelencia, muerto a manos del marido celoso, se impone como símbolo de la pasión amorosa.

La segunda parte del volumen ("Espace imaginaire et représentations littéraires") reúne otros personajes de esta galería de amantes. En *El Crotalón*, analizado por Ana Vian, la desproporción de las uniones legítimas e ilegítimas es elocuente. El repertorio de las relaciones ilícitas en la obra de Cristóbal de Villalón cubre toda la gama de vicios. Sintentizando la lista de aventuras amorosas ilegítimas, la autora las agrupa en cuatro categorías: a) Uniones ilegítimas por "simple fornicación" (la pícara del canto VII quien, después de escapar con un capitán, ejerce la prostitución). b) Uniones ilegítimas por afinidad excesiva: el incesto no consumado de Rosicler con su padre el rey Narciso (cantos XV-XVI); el lesbianismo de Melisa y Julieta, en un equívoco de travestismo. c) Uniones ilegítimas por transgresión del vínculo matrimonial: los adulterios de Beatriz y Alberto (canto IX), el de Ginebra y Licinio (canto III) y el abandono de Andrónico a Drusila (cantos XII-XIII). d) Uniones ilegítimas por desemejanza excesiva. Este cuarto punto recoge las alusiones al bestialismo (canto V) y las uniones sacrílegas practicadas por la clerecía o por el falso profeta del canto IV.

Las escasas uniones legítimas en *El Crotalón* están caracterizadas por estos tres casos: el matrimonio de los sacerdotes griegos (canto IV), la vida conyugal de las fieras (canto II) y la amistad de Arnao y Alberto (cantos IX-X). Parece que el gallo de *El Crotalón* no le concede al hombre la capacidad de amar. Esta virtud está reservada a dioses y animales. En el reino animal sólo existe el amor-matrimonio porque hay igualdad entre los sexos, fidelidad, continencia, relaciones sexuales ordenadas y encaminadas sólo a la procreación. La única relación considerada como legítima es la de Arnao y Alberto. La amistad masculina

es un sentimiento infinitamente superior al amor entre un hombre y una mujer. La tradición misógina y un moderno erasmismo se combinan en esta obra donde se replantea el viejo problema de la relación hombre-racional y mujer-irracional.

La ilegitimidad se presta al desarrollo narrativo. Es difícil escribir sobre la pureza amorosa sin que la obra se convierta en un tratado moral. El escritor de las novelas sentimentales prefería los amores ilegítimos y marginados que tuvieran un fin trágico. Con este fin no tanto condenaban la ilegitimidad amorosa en sí, sino la fuerza subversiva de la pasión. En la mayoría de estas novelas Françoise Vigier señala dos características principales: el matrimonio es imposible debido a la extracción social del héroe y el binomio amor-matrimonio es esencialmente incompatible. Es así como la familia, y en particular el padre o los hermanos, provoca la separación de los amantes o la muerte de uno o de ambos. En la novela sentimental hay más una exaltación al amor que una reprobación o un interés moralizante o ejemplar. El amor es una pasión enajenante y destructora pero es la más noble aventura espiritual.

Sylvia Roubaud, en su estudio dedicado a la novela de caballerías, concluye que, en general, estas obras están mucho más cercanas a la realidad social e institucional de su época de lo que hasta ahora se ha notado. Amadís, Palmerín o Çifar practican el matrimonio y el amor de acuerdo a las reglas aristocráticas. Esta actitud refleja la tendencia natural de la aristocracia a subordinar sus intereses o impulsos al imperativo moral colectivo.

Los trabajos de Claude Allaigre y Monique Joly están ligados al amor, a la mujer y al dinero. Claude Allaigre analiza el mundo de la prostitución en el *Retrato de la Lozana andaluza*. Si Delicado, como otros autores de la tradición celestinesca, privilegia este tipo de prostitución es que en el fondo reprueba el amor. El amor venal puede ser tan legítimo como el amor desinteresado. Sin embargo, la *Lozana andaluza*, en definitiva es una reivindicación del amor ya que la horofina, a fin de cuentas, tiene la ventaja de que su amor, declaradamente interesado, es más puro que el de las no cortesanas.

Monique Joly, en cambio, nos llama la atención hacia un episodio del *Guzmán de Alfarache* en el cual Mateo Alemán está por una reforma a la ley aragonesa que estipula que las viudas pierden el derecho a los bienes de su difunto marido si se llegan a casar de nuevo. Esto permite que las viudas lleven una vida licenciosa que la cultura popular se encargará de difundir.

Al presente catálogo de amores ilegítimos se podrían añadir otros ejemplos destacados. Pero basta con la anterior muestra para comprobar que la normativa amorosa estaba lejos de considerarse como una práctica cotidiana y respetada por todos. Probablemente la literatura incide más en la ilegitimidad que la sociedad del Siglo de Oro. Desde sus manifestaciones más tempranas, la literatura castellana ha tomado el amor ilegítimo como uno de sus rasgos distintivos. En *La Celestina* (Primer acto), Sempronio le pregunta a su amo si es cristiano, ya que

el amor que siente por Melibea lo ha orillado a la herejía y a la locura. Calisto responde: “¿Yo? Melibeo soi, i a Melibea adoro, i en Melibea creo, i a Melibea amo”. En el diálogo está ya dada la distorsión entre amor puro (cristiano) y el amor impuro (“fuego encendido”).

La historiografía ha abierto nuevos rumbos de análisis. El estudio de la piedad, del miedo, de la marginación o del amor ha permitido descubrir que entre la literatura y la sociedad se tiende una red a través de la cual están íntimamente ligadas la realidad y la ficción. Lo que se anota en la primera parte del volumen se reproduce en los personajes e historias de la segunda. Estos estudios han puesto de relieve que al escenario del amor asisten, en su mayoría, hijos ilegítimos. Los villanos “espectadores” del *Retablo de las maravillas* son cegados por sus propias inquietudes de legitimidad. Juan Castrado, Juana Castrada y su hija, Pedro Capacho (“Capado”) y Benito Repollo (“hombre vaginal”) y su hija Repolla (“remacha”) “ven” los títeres del sabio Tontonelo que desfilan ante ellos tras el conjuro del mago Montiel. Las escenas que aparecen: Sansón (el judío ciego y castrado), el toro de Salamanca (con sus cuernos violantes), los ratones (roedores y fálicos), el río Jordán (agua regeneradora y fecundante), los leones y osos (símbolos de virilidad) y Herodías (la “castradora”) representan la impotencia del auditorio. Detrás de esa “impotencia” moral, fisiológica y, como ha apuntado Maurice Molho<sup>2</sup>, social y económica, el público que asiste al *Retablo* ni está formado por “hijos de sus padres”, ni por “hijos de algo”, ni por “hijos de sus obras”.

FERNANDO DELMAR

El Colegio de México

JACQUES BEYRIE, *Galdós et son mythe*. Université de Lille III, Lille, 1980; 3 ts.: 402, 386, 343 pp.

El objetivo principal del voluminoso estudio de Beyrie —fruto de cincuenta años de trabajo (I, p. 16)— es demostrar que el calificativo de escritor realista aplicado a Galdós es un mito en lo que se refiere a las obras escritas hasta *La desheredada*, y que “[...] c’est bien sous le signe du romantisme que s’ouvre l’oeuvre d’un écrivain si souvent écrasé sous le «mythe» d’un «réalisme» transparent” (II, p. 36).

El primer tomo lleva por subtítulo *Libéralisme et christianisme en Espagne au dixième siècle* y está dividido en dos partes. En la primera se estudia el ambiente social y familiar del escritor durante su infancia y adolescencia en Las Palmas, poniendo especial énfasis en el carácter autoritario y dominante de su madre, causa de su infancia desdichada y consecuente timidez, y de que la historia de amor del futuro escritor y de

<sup>2</sup> *Cervantes: raíces folklóricas*, Gredos, Madrid, 1976.